

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de agosto de 2023.-

DECRETO ALC. N° 5.781.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Aprobado mediante Decreto Supremo 250; Decreto Alcaldicio N° **1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el “Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO”; Correo electrónico, de fecha 11 de agosto de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° **109/2023**, denominada **“Contratación Profesional Arquitecto para el Área de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio”** ID Mercado Público 3447-159-LE23.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° **109/2023**, denominada **“Contratación Profesional Arquitecto para el Área de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio”** ID Mercado Público **3447-159-LE23**, cuyo texto íntegro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° **109/2023**, denominada **“Contratación Profesional Arquitecto para e Área de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio”** ID Mercado Público **3447-159-LE23**.

|                   |                                                       |
|-------------------|-------------------------------------------------------|
| Publicación       | : Lunes, 14 de agosto del 2023.                       |
| Inicio Consultas  | : Lunes, 14 de agosto del 2023, desde las 18:00 hrs.  |
| Término Consultas | : Miércoles, 16 de agosto del 2023, a las 16:00 hrs.  |
| Respuestas        | : Jueves, 17 de agosto del 2023, desde las 17:00 hrs. |
| Cierre de Ofertas | : Lunes, 21 de agosto del 2023, a las 16:00 hrs.      |
| Apertura          | : Lunes, 21 de agosto del 2023, a las 16:30 hrs.      |

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Control** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal** quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.





6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente propuesta NO considera la constitución de las garantías, en virtud de las siguientes razones:

- **De Seriedad de la Oferta:** La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art. 31 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** La presente licitación, no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en virtud del Art. 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación menor a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- La Unidad Técnica Municipal a cargo de la presente propuesta será la **Secretaría Comunal de Planificación (en adelante SECOPLAC)**, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación del presente proceso licitatorio. Sin perjuicio de lo anterior, la profesional encargada para el proceso licitatorio será doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico: [portuno@mahopala.cl](mailto:portuno@mahopala.cl). Además, se ha habilitado el correo electrónico: [licitaciones.altohospicio@gmail.com](mailto:licitaciones.altohospicio@gmail.com), lo anterior, en el caso de que el servidor MAHO haya rechazado el mensaje.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)